



No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2023-0008
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2023-0008.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2023-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS DE ABRIL-JUNIO 2023", PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE TIENE ASIGNACION Y PARA LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN EL COE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo la diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político Willi Rodríguez del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, Lic. EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1131817-6; Consultora Jurídica, Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número 001-0112446-9, y el Representante Acceso a la Información (RAI), Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1878966-8; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia "COE-DAF-CM-2023-0008". Conocer de la adjudicación del procedimiento de COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2023-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS DE ABRIL-JUNIO 2023",

1 de 4

PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE TIENE ASIGNACION Y PARA LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN EL COE.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A ECOPETRODOM	RD\$541,500.00

POR CUANTO: A que el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), realizó un procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 25 de abril del año 2023, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presento la empresa. **ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A (ECOPETRODOM)** RNC130-71483-5 En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que la empresa ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A (ECOPETRODOM) RNC130-71483-5 fue la única oferente que envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT.	DESCRIPCION	
270	TIKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) DE 1,000.	
423	TIKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) DE 500.	
300	TIKETS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) DE 200.	

POR CUANTO: A que a que las empresas ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A (ECOPETRODOM) RNC130-71483-5 resulto ganadora en cuanto al monto y ofrecieron todos los artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para

da

6





el procedimiento de compra menor. Teniendo en cuenta, calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas

POR CUANTO: A que a la empresa ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A (ECOPETRODOM) RNC130-71483-5, ofrece un 10% de descuento para ser devueltos en Tickets de combustibles por lo que entendemos que es la Oferta idónea para la misma.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Párrafo I. Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta uso, no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No Route 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

C.A.

CUE

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA COMBUSTIBLES MENOR PARA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE PREPAGADOS DE ABRIL-JUNIO 2023", PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE TIENE ASIGNACION Y PARA LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN EL COE., número de referencia COE-DAF-CM-2023-0008, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS, número de referencia COE-DAF-CM-2023-0008, a la empresa ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A (ECOPETRODOM) RNC130-71483-5 por un monto de Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos pesos con 00/100 (RD\$541,500.00), por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A ECOPETRODOM	RD\$541,500.00

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo la once (11:00 p.m.) horas de la mañana, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación. Dejando constancia de la excusa presentada por el Lic.

Carlos Manuel Paulino Cárdenas, Encargado del De3partamento de Planificación.

Coronel, Lic. Edilberto González Villalona, E.R.D. Presidente y Coordinador del Comité de Compras,

Mayor, Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD. Enc. Depto. Administrativo y Financiero

Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas, Enc. del Departamento de Planificación

Licda, Solanlly Cáceres Paulino Consultora Jurídica

Lic. Luis Rafael Álvarez Báez, Representante Acceso a la Información

(RAI)

4 de 4